

Proceso 2018-021

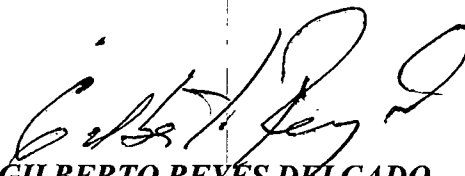
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., de dos mil veintidós.
01 FEB 2022

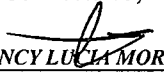
Evidenciado que efectivamente, el día 28 de septiembre del 2020, se verificó la audiencia de instrucción y juzgamiento, la cual se surtió hasta los alegatos de conclusión, quedando pendiente la sentencia escritural, el despacho dispone:

- 1.- DECLARAR sin valor ni efecto el auto calendado 19 de noviembre del 2021.
- 2.- Ordenar por secretaría se verifique una búsqueda el video de la audiencia surtida el 28 de septiembre del 2020 y se rinda informe al respecto.
- 3.- Poner en conocimiento de las partes la ausencia de dicho video para los fines a que haya lugar.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por notación en el día No. 004 hoy 02 FEB 2022 El Secretario,  NANCY LUCÍA MORENO
--